



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME INZA CADAVID

*Calidad*  
académica y humana

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000205

Fecha: 13/04/2023

Tipo: RESOLUCION



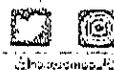
Por el cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad, representante de estudiantes y graduados al Comité de Currículo del Área Contable-Comité de Autoevaluación-Área Contable, representante de los estudiante y graduados al Comité de Currículo del programa Ingeniería en Productividad y Calidad, representante de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología Industrial, representante de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Gestión Logística Integral, representantes de los graduados (graduados de la Tecnología en Gestión Pública o Administración Pública) al Comité de Currículo del Área Pública, representantes de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria, representantes de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos de la Facultad de Administración

### EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 25 del 06 de noviembre de 2002 y 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes y graduados.
2. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes y graduados.
3. Que la Facultad de Administración mediante comunicación No. 202301001578, solicita convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad, representante de estudiantes y graduados al Comité de Currículo del Área Contable-Comité de Autoevaluación-Área Contable, representante de los estudiante y graduados al Comité de Currículo del programa Ingeniería en Productividad y Calidad, representante de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología Industrial, representante de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Gestión Logística Integral, representantes de los graduados (graduados de la Tecnología en Gestión Pública o Administración Pública) al Comité de Currículo del Área Pública, representantes de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria, representantes de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos
4. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités y Consejo.





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME INAZA CABALLERO

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del Área Contable-Comité de Autoevaluación-Área Contable.

**ARTÍCULO TERCERO.** Convocar a la elección de representante de los graduados al Comité de Currículo del Área Contable-Comité de Autoevaluación-Área Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes del Comité de Currículo de Ingeniería de Productividad y Calidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** Convocar a la elección representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Ingeniería en Productividad y Calidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa de Tecnología Industrial.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité Currículo del programa de Tecnología Industrial.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité Currículo del programa Tecnología en Gestión Logística Integral.

**ARTÍCULO NOVENO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Gestión Logística Integral.

**ARTÍCULO DECIMO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del Área Pública. (Graduados de Tecnología en Gestión Pública o Administración Pública).

**ARTICULO DECIMOPRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Gestión Aeroportuaria.

**ARTICULO DECIMOSEGUNDO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Gestión Aeroportuaria.

**ARTICULO DECIMOTERCERO.** Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos.

**ARTICULO DECIMOCUARTO.** Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos.

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO.** Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.



Politécnico Colombiano Jaime Inaza Caballero

PolitecnicoColombiano



## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO DECIMOSEXTO. Requisitos.** Los egresados y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

**Egresado al Consejo de Facultad.** Ser egresado de la respectiva Facultad, titulado por esta Institución.

**Graduado al Comité de Currículo.** Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.

**Estudiante al Comité de Currículo.** Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

**ARTÍCULO DECIMOSEXTO. Inscripción.** Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad de manera presencial durante la jornada laboral de lunes a viernes.

La inscripción para Consejo de Facultad deberá estar acompañada de la hoja de vida del candidato, de un plan de trabajo para desarrollar durante el periodo de representación y foto reciente.

La inscripción para Comité de Currículo deberá estar acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

**PARÁGRAFO.** El Decano de la Facultad elaborará al término del periodo de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se establece en el cronograma de la convocatoria.

**ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para el estamento de estudiante. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los estudiantes.

**ARTÍCULO DECIMOOCCTAVO.** El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	13 de abril de 2023
Inscripciones en la Facultad	Del 13 al 20 de abril de 2023, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	21 de abril de 2023
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	24 de abril de 2023
Election	3 de mayo de 2023 Desde las 8:00 a las 17:30 horas

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO DECIMONOVENO.** La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía o el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspiran los graduados.

**PARÁGRAFO.** Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados electrónicos disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

**ARTÍCULO VIGESIMO.** Para llevar a cabo la elección se dispondrá de una mesa de votación siempre y cuando se hayan inscritos candidatos que cumplan los requisitos.

**ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO.** El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

**PARÁGRAFO 1.** Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

**PARÁGRAFO 2.** Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Secretaría General.

**PARÁGRAFO 3.** Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

**ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

**ARTÍCULO VIGESIMOTERCERO.** Los escrutinios definitivos se realizarán el **3 de mayo 2023** a partir de las **17:30 horas** por el Comité de Garantías Electorales, que estará integrado de la siguiente manera:

- La Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias o su designado
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su designado
- El Profesional Especializado de Autoevaluación Institucional su designado

**ARTICULO VIGESIMOCUARTO.** La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTÍCULO VIGESIMOQUINTO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

**ARTICULO VIGESIMOSEXTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ESCOBAR LAVADERO

*Calidad*

académica y humana

**RESOLUCIÓN**

**PARAGRAFO.** El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	<i>Luis Fernando Ballesteros D.</i>	10/04/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Zapata</i>	12/04/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



Politécnico Colombiano Jaime Escobar Lavadero

PolitecnicoCOLO